



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 061
Octubre 5 de 2011

Por el cual se convoca a elecciones a los Egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir su Representante al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Estatuto General de la Universidad prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, mediante Acuerdo No.013 del 10 de febrero de 1995, el Consejo Superior Universitario expidió el reglamento de Elecciones Universitarias.

Que, por Acuerdo No. 029 del 23 de mayo de 1996, el Consejo Superior Universitario reglamentó la Elección de los Egresados en los Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Que, el Artículo 4 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, serán convocados mediante Acuerdo por éste Organismo.

Que, mediante Acuerdo No. 029 del 15 de abril del 2009, el Consejo Superior Universitario designó como Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario a los Doctores Juan Carlos Cubillos Osorio en primera línea y Alber Emiro Urquijo Sánchez en segunda línea para el período 2009-2011.

Que, el Consejo Electoral como consta en el Acta No. 11 propuso al Consejo Superior Universitario el cronograma del proceso democrático para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Convocar a los Egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 2 de diciembre de 2011, con el fin de elegir su Representante al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2: La jornada electoral del viernes 2 de diciembre de 2011 se desarrollará entre las 9:00 a.m. a las 8:30 p.m.

ARTÍCULO 3: Establecer el calendario de inscripción de candidatos a Representante de Egresados al Consejo Superior Universitario, en el periodo comprendido del 8 al 15 de noviembre de 2011, en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. en la Secretaría General de la Universidad.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. **061** del 5 de octubre de 2011

2


ARTÍCULO 4: Fijar como requisitos mínimos los establecidos en el Acuerdo No.029 del 23 de mayo de 1996, para elegir y ser elegido Representante de los Egresados ante un Organismo Colegiado de la Universidad Francisco de Paula Santander.

ARTÍCULO 5: La organización de la jornada Electoral estará a cargo del Consejo Electoral de la Universidad Francisco de Paula Santander.

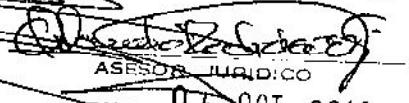
ARTÍCULO 6: La planeación, desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados y de las elecciones propiamente dichas, se realizarán de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995, y la Reglamentación de la Elección de Egresados en los Cuerpos Colegiados Acuerdo 029 del 23 de mayo de 1996, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 7: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL SEGUNDO RAMIREZ MARIN
Presidente (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: 05 OCT 2011